

Viernes, 26 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabañas del Castillo

ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento de Control interno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7 /85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de 17 de Julio de 2024, ha aprobado inicialmente el Sistema de Control Financiero y el Reglamento de Control Interno simplificado del Ayuntamiento de Cabañas del Castillo.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta entidad dirección:

<https://cabanasdelcastillo.sedelectronica.es>

dentro de los cuales los/as interesados/as podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes. Transcurrido el plazo indicado sin que se hubieran producido reclamaciones, dicho acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo.

Cabañas del Castillo, 22 de julio de 2024

Jesús Fernández Hormeño

ALCALDE - PRESIDENTE

